

121-

Tuluá, 31 de Enero de 2022

Señor
DENUNCIANTE
La Ciudad

ASUNTO: Respuesta definitiva a Rad. 797 del 26 de agosto 2022.

La Contraloría Municipal de Tuluá recibió denuncia con radicado No. 797 del 26 de agosto 2021, a través del cual se pone en conocimiento denuncia por presuntas irregularidades que se estarían presentando en la Secretaria de Hacienda en los procesos contractuales del primer semestre del año 2021.

Al respecto informamos que la denuncia con Rad. 797, se tramita como requerimiento ciudadano por la Unidad de Participación Ciudadana y culminó con el envío del Informe final de la actuación especial de fiscalización el día 30 de diciembre del 2021 a la Alcaldía Municipal de Tuluá.

En consecuencia, me permito remitir el Informe Definitivo que da trámite a su denuncia, con la presente respuesta se considera tramitado su requerimiento.

La Contraloría Municipal de Tuluá, valora la participación ciudadana como herramienta fundamental en la lucha contra la corrupción, por ello agradece su confianza y le reitera nuestro compromiso de atender cualquier requerimiento que se encuentre dentro de la competencia legal de la Entidad.

Finalmente, de manera cordial le solicitamos diligenciar y enviarnos la encuesta de satisfacción que se anexa al presente comunicado al correo electrónico participacionciudadana@contraloriatulu.gov.co, con el fin de que la entidad pueda cerrar correctamente el expediente correspondiente a su petición.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
Contralora Municipal (E)

Anexo: Informe definitivo a trámite de requerimiento ciudadano No. 797.
Un (1) Folio. Encuesta de Satisfacción (Formato F-120-22)
Redacto: Leidy Yohana Hernández Castro, Contratista

	INFORME FINAL	Código: F-120-16	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	Página 1 de 9		

INFORME FINAL

ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA No. 797 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTAN PRESENTANDO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
VIGENCIA 2021.**

**CMT -27
DICIEMBRE 2021**

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Fiscalización, vigilancia y transparencia</i></p>	INFORME FINAL	Código: F-120-16	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	Página 2 de 9		

INFORME FINAL DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Contralora Municipal de Tuluá

**Ángela María Cubides
González**

Supervisor de la auditoría

Alexander Salguero Rojas
Auditor Fiscal II

Líder de auditoría

Alexander Salguero Rojas
Auditor Fiscal II

Equipo Auditor

**Yoiner Edmundo Castillo
Quiñones**
Abogado - Profesional de Apoyo

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Acción efectiva, incluyente y transparente</i>	INFORME FINAL	Código: F-120-16	
		Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	

TABLA DE CONTENIDO

Página

1.	ANTECEDENTES.....	4
2.	ANALISIS.....	4
2.1	Labores Previas Realizadas.....	4
2.2	Desarrollo de la Visita	4
2.3	Denuncia	5
3.	RESULTADOS	7

	INFORME FINAL	Código: F-120-16	
		Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	
		Página 4 de 9	

121-01.00

1. ANTECEDENTES.

La Contraloría Municipal de Tuluá, recibió denuncia mediante radicado No.797 del 26 de agosto del 2021, por presuntas irregularidades presentadas en proceso de contratación del primer semestre del año 2021, pertenecientes a la secretaria de Hacienda Municipal.

Objetivos.

- Verificar las presuntas irregularidades de los procesos contractuales.
- Verificar la ejecución de los objetos contractuales.

2. ANALISIS

Practica de prueba técnica, Actuación Especial de Fiscalización Tramite memorando de asignación No 75 de 2021, atención denuncia ciudadana radicado N° 797 del 26 de agosto de 2021, por la cual se exponen presuntos hechos de corrupción presentados en procesos de contratación del primer semestre del año 2021, pertenecientes a la secretaria de Hacienda Municipal.

2.1 Labores Previas Realizadas

Se realizó visita técnica con la finalidad verificar los expedientes contractuales señalados por el denunciante; a través de los cuales presuntamente se presentaron hechos de corrupción en la secretaria de hacienda de la Alcaldía Municipal de Tuluá, ello con el fin de dar el trámite procedimental correspondiente.

2.2 Desarrollo de la Visita

Teniendo en cuenta que la atención a la denuncia referida se realizó a través en campo, se inició la verificación, con la examinación de cada uno de los expedientes referidos por el quejoso, desarrollando la visita durante tres (3) días, y de esta forma profundizar en los hechos denunciados, evaluando desde la etapa de precontractual hasta la etapa de ejecución de los procesos contractuales.

	INFORME FINAL	Código: F-120-16	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	Página 5 de 9	

Cabe indicar que en cada verificación se llevo a cabo la respectiva puntualización, en relación con cada aspecto denunciado.

2.3 Denuncia

"Por medio del presente escrito, me permito informarle que, en la secretaria de Hacienda, se están presentando varias anomalías de tipo contractual me tome el tiempo de revisar los procesos contractuales del primer semestre del año 2021, procesos que se encuentran colgados en el SECOP1, y me fue llamando la atención estos contratos:

1- el contrato # 270201014 firmado entre la Secretaria de hacienda y la señora ANA YADIRA ESCOBAR, donde su objeto a contratar es relacionado con su profesión "contador público", en la sección de contabilidad, y cuando fue contratada verifique en el mes de mayo de 2021 en la plataforma de la JCC, y no tenía asignada la tarjeta profesional, lo cual podrá autenticar el ente de control con la fecha de expedición, hoy la contratista porta la Tarjeta Profesional T-2853421, y dentro de los estudios previos en el punto nueve habla de la justificación de factores de selección de la oferta más favorable dice: (...) Persona natural, nivel profesional deberá contar con el título de Contador y tarjeta profesional. (...), y pues para este caso no estaba cumpliendo uno de los requisitos esenciales; incurriendo en una conducta de tipo penal prevista en el artículo 410 del Código Penal Colombiano.

2- el contrato # 27020121 firmado entre la Secretaria de hacienda y el señor JOHN JADER ARBOLEDA, donde su objeto contractual es la revisión de procesos contables, financieros en esta jefatura, y lo extraño es que según el CDP cargado en la página del secop tiene una asignación por honorarios como si fuera profesional, según los que trabajan ahí en tesorería me indican que el contratista tiene un nivel técnico, o será porque es amigo de la señora Eliana Andrea Bedoya, que se lo trajo del Municipio de Zarzal cuando ella fue Tesorera?, es muy claro que va en contra de lo dicho por la DAFP y lo dicho en el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.2.3.7 EXPERIENCIA. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional?

3- El contrato # 270201012 firmado entre la Secretaria de hacienda y la señora SANDRA MILENA BALDION, donde su objeto contractual es brindar acompañamiento en los diferentes asuntos financieros y contables con el fin de dinamizar la gestión de cobro, será que la contratista si realiza las seis actividades que están determinadas en los estudios previos, y los compañeros de tesorería me dicen que ella solo se dedica a escanear documentos y sacar copias, sería bueno de que se revisara el expediente contractual de la Sra. Sandra, o será una cuota más ya que es la mujer del Gerente de Infituluá, además que sus honorarios son bastantes elevados, será que tiene un conocimiento especializado o de especial responsabilidad, espero que el ente de control verifique que sucede con la prestación de estos servicios profesionales de la BALDION.

4- El contrato # 270201019 firmado entre la secretaria de hacienda y el señor Kevin Rojas, quien para el año pasado (2020), era considerado en su contrato en un nivel asistencial en el pago de sus honorarios en la prestación de servicios, y para el primer semestre de este año 2021 es contratado según lo explica los estudios previos [...] persona natural, nivel técnico deberá contar con el certificado de estudios de Ley de archivo y demás. [...] otro contratista que estaría incumpliendo sin el lleno de los requisitos, además estaríamos frente a una incompatibilidad de ejercer una función determinada, invito al ente de control verificar el formato único de la hoja de vida si tiene todo el educativo para el contrato ya celebrado, en las mismas circunstancias se verifíco con el secop el contrato # 270201027 con la Sra. DANIELA PÁEZ

	INFORME FINAL	Código: F-120-16	
		Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	
		Página 6 de 9	

OSORIO, o será que hay algún favorecimiento con la señora Páez, como ella dice en todos los pacillos que es la ahijada del alcalde, ustedes serán los encargados de verificar el nivel académico de esta contratista.

5- Para estos dos contratos 270201049 y 27020153 suscritos con la secretaria de hacienda, tengo entendido que tienen un parentesco natural con el señor alcalde, no se la verdad hasta qué grado consanguinidad 4° grado o 3° grado de afinidad, bueno ustedes como entes de control se darán cuenta cuando atiendan el caso, si están bajo una sanción disciplinaria e inhabilitación para contratar, esto teniendo en cuenta lo que dice el código civil colombiano.

6- Tengo entendido que, si una persona se encuentra encargada en un cargo de libre nombramiento y remoción, o en provisionalidad, tendría que estar desvinculado por el término de un año, y para el caso, la señora María Isabel Gallo firmo el contrato 2702010723, con la secretaria de hacienda y sumado a este tiene una remuneración de contratista de nivel especializado, para que verifique en su Formato de Hoja vida si tiene el nivel profesional requerido y si cuenta con todos anexos que se solicitan en los estudios previos, y su profesión no es nada relacionada con su objeto contractual.

7- El contrato 270201072 firmado entre la secretaria de hacienda y la señora YURI ANDRES CORTES ARAQUE, pasa lo mismo que estaba encargada y luego fue contratada, y dentro de mi desconocimiento estaría inhabilitada para ser contratada por esta jefatura, ustedes como ente de control se darán cuenta que sucede

8- Me gustaría que verificaran las actividades y las evidencias que aportó el contratista JORGE VILLALOBOS SANCHEZ4, durante toda la ejecución del contrato 270201076. tengo entendido que este no se presenta a laborar, solo hace presencia el día de presentar la cuenta de cobro, esto lo dicen los funcionarios que están en la oficina de hacienda y pues sería muy bueno que haga un control con el objeto para el que fue contratado, aquí se estaría efectuando un detrimento patrimonial por no realizar las funciones para las que fue contratado, y solo estaría cobrando honorarios sin laborar, o será que la secretaria de hacienda tiene un serrucho con este contratista, vaya uno a saber.

Es bastante preocupante que los contratos en la secretaria de Hacienda, a la fecha no este liquidados y finalizados, una irregularidad factible, todos estos 8 puntos se presentan en el SECOPI Para es SECOP II, me tome el tiempo de buscar, verificar e inspeccionar cada registro en esta plataforma encontrándome con unas cosas válgame DIOS.

Primero nuevamente la señora SANDRA MILENA BALDION GOMEZ, con el contrato 2702010785 sus honorarios PRESTACIÓN son elevados para el objeto contractual que ejecuta DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LOS DIFERENTES ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE CON EL FIN DE FORTALECER Y DINAMIZAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO DEL MUNICIPIO DE TULUA, sería muy pertinente verificar cuáles son esas actividades tan especializadas que realiza en la secretaria de hacienda, y si tiene experiencia relacionada, y la idoneidad para el contrato firmado.

Segundo la señora FRANCIA ELENA MELENDEZ HURTADO, firmó el contrato 2702010795, con la secretaria de hacienda por un valor de nivel especializado, será que en este hay un favorecimiento, ya que fue la secretaria de campaña de nuestro actual alcalde, vaya uno a saber, le recomiendo al ente de control verificar la su hoja de vida y las actividades desarrolladas en su primer pago, ya que según el estudio previo le van a cancelar el primer pago diez días de julio de 2021 por valor de (\$3.500.000), será que si alcanzo a desempeñar esas tres actividades que tiene en el contrato y en el estudio previo, como si hubiere laborado los 30 días completos. Bueno estamos frente a detrimento patrimonial.

	INFORME FINAL	Código: F-120-16	
		Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	
		Página 7 de 9	

Le compete formular, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, y el desempeño de las funciones públicas por los particulares, además de velar por la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, esto son principios orientadores de la función administrativa.

Espero con beneplácito se lleve pronto una revisión de estos contratos y un control a la secretaria de hacienda, quien lleva la batuta de las finanzas de nuestro municipio, estas irregularidades deben frenarse desde ahora, para que no se sigan presentando hechos de corrupción, todo lo escrito es de conformidad al manual interno de funciones específicas y competencias laborales enmarcadas en el Decreto 280-018.1399 expedido en diciembre de 2015."

3. RESULTADOS

Para dar una respuesta a profundidad y en forma argumentada, se procedió mediante actuación especial de fiscalización, a realizar la verificación de los expedientes contractuales objeto de la denuncia, sin que se encontraran detalles que permitieran determinar trasgresiones a la normatividad fiscal, tomando uno a uno los aspectos denunciados, así mismo debe dejarse constancia que no se encontró trasgresión a ley fiscal, durante la ejecución en aquellos procesos contractuales donde se denunció hechos de presunta corrupción frente a dicho aspecto, sin embargo a continuación se realiza una descripción de cada situación verificada en los distintos proceso examinados.

- 1) Se realizo la verificación del contrato # 270201014, suscrito por Secretaria de hacienda municipal de Tuluá, y en particular con lo indicado en la denuncia, debe indicarse que no se evidencio incumplimiento del objeto contractual, y respecto de la presunta omisión por la tarjeta profesional del contador, es dable manifestar que se encontró en el expediente certificación expedida por la junta central de contadores, quienes certifican que dicho documento se hallaba en trámite; así mismo no puede tomarse como incumplimiento dicho documento toda vez que la tarjeta profesional otorga la facultad al profesional en Contabilidad de dar fe pública sobre los hechos, de ahí que no se evidencio que el proveedor dentro de las actividades ejecutadas, hubiese llevado a cabo actividades que requirieran impartir dicha fe pública, por lo cual también se hace importante tener en cuenta que de conformidad con el principio de "primacía de la realidad sobre las formas", se entiende como aquel por el cual en caso de divergencia entre lo que ocurre en la realidad y lo que se ha plasmado en los documentos, debe darse prevalencia a lo que surge en la práctica; de otro lado es relevante el hecho de que el perfil de profesional requerido por el sujeto de control, fue acreditado por el profesional seleccionado para desarrollar las actividades de apoyo.
- 2) Se realizo la verificación del contrato # 27020121, suscrito por secretaria de hacienda municipal de Tuluá, y en particular con lo indicado en la denuncia, no se

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Planificación, Seguimiento y Transparencia</i>	INFORME FINAL	Código: F-120-16	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	Página 8 de 9		

evidencio irregularidad respecto de la ejecución del proceso contractual, hallando el cumplimiento de las actividades, así como el cumplimiento del perfil requerido y el proveedor seleccionado para la ejecución del objeto contratado.

- 3) Se realizó la verificación del contrato # 270201012, suscrito por secretaria de hacienda municipal de Tuluá, y en particular con lo indicado en la denuncia, no se evidencio irregularidad respecto de la ejecución del proceso contractual, hallando el cumplimiento de las actividades, así como el cumplimiento del perfil requerido y el proveedor seleccionado para la ejecución del objeto contratado.
- 4) Se realizó la verificación de los contratos # 270201019 y 270201027, suscritos por secretaria de hacienda municipal de Tuluá, y en particular con lo indicado en la denuncia, no se evidencio irregularidad respecto de la ejecución de los procesos contractuales, hallando el cumplimiento de las actividades, así como el cumplimiento de los perfiles requeridos y los proveedores seleccionados para la ejecución de los objeto contratado.
- 5) Se realizó la verificación de los contratos # 270201049 y 27020153, suscritos por secretaria de hacienda municipal de Tuluá, y en particular con lo indicado en la denuncia, no se evidencio irregularidad respecto de la ejecución de los procesos contractuales, hallando el cumplimiento de las actividades, así como el cumplimiento de los perfiles requeridos y los proveedores seleccionados para la ejecución de los objeto contratado, respecto de lo indicado por el quejoso en relación con una presunta conducta disciplinable, se correrá traslado a la Personería Municipal para lo de su competencia.
- 6) Referente a lo indicado por el quejoso respecto del contrato 2702010723, se realizó la verificación de este, evidenciando que el proveedor referido por este no ocupó un cargo como ordenador del gasto y que de igual forma tampoco se evidencio que el desempeño de la labor se realizara en el despacho donde se hallaba vinculada, así mismo se realizó la verificación del proceso contractual hallando que no se evidencio irregularidad respecto de la ejecución de los procesos contractuales, hallando el cumplimiento de las actividades, así como el cumplimiento de los perfiles requeridos y los proveedores seleccionados para la ejecución de los objeto contratado .
- 7) Se realizó la verificación del contrato # 270201072, suscrito por secretaria de hacienda municipal de Tuluá, y en particular con lo indicado en la denuncia, no se evidencio irregularidad respecto de la ejecución del proceso contractual en materia fiscal, hallando el cumplimiento de las actividades, así como el cumplimiento de los perfiles requeridos y los proveedores seleccionados para la ejecución del

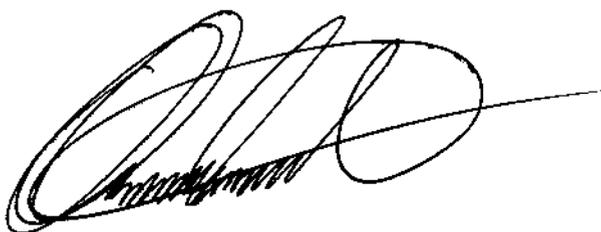
 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Planes, gestión, integridad y transparencia</i>	INFORME FINAL	Código: F-120-16	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	Página 9 de 9		

objeto contratado, respecto de lo indicado por el quejoso en relación con una presunta conducta disciplinable, se correrá traslado a la Personería Municipal para lo de su competencia.

- 8) *Respecto del contrato 2702010795, suscrito por la secretaria de hacienda, donde se hace alusión por parte del quejoso de un presunto detrimento, no se evidencio tal situación, toda vez que el mismo indico en su escrito allegado a este ente de control, que se habría pagado un valor de \$3.500.000, sin embargo, según lo verificado el pago no se efectuo por días trabajado si no por las actividades contratadas y las especificaciones mismas contenidas en el contrato, asi como también cabe manifestar que dicho pago quedo pactado en el contrato suscrito por las partes.*
- 9) Se llevo a cabo la verificación del proceso contractual N°270201076, y en particular con lo indicado en la denuncia, no se evidencio irregularidad respecto de la ejecución del proceso contractual en materia fiscal, hallando el cumplimiento de las actividades, así como el cumplimiento del perfil requerido y el proveedor seleccionado para la ejecución del objeto contratado.

Cualquier aclaración estaremos a su disposición.

Se termina el informe en las condiciones establecidas.



ANGELA MARIA CUBIDES GONZÁLEZ
 Contralora Municipal de Tuluá

Elaboró y Revisó: Alexander Salguero Rojas – Auditor Fiscal II.



TU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS

Trámite solicitado:

Petición

Queja

Reclamo

Sugerencia

Denuncia

Asunto:
(Describa brevemente su solicitud)

¿La Contraloría Municipal de Tuluá brindó atención a su solicitud? Si No

En el caso de responder SI, porfavor califique la atención recibida marcando X

	EXCELENTE	BUENO	POR MEJORAR
Tiempo de Respuesta			
Trato y atención brindada por el servidor público			
La información recibida fue			
Observaciones:			
Nombre Completo			
E-mail	No. de contacto		